

# La cara pública de lo secreto: Antropología de la Investigación policial

*Brígida Renoldi*

Instituto de Estudios Sociales y Humanos, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Misiones (IESyH-CONICET-UNaM), Argentina

## Resumen

Este artículo centra su atención en el lugar del secreto para la investigación policial federal en casos asociados a drogas ilegalizadas en una metrópolis de Brasil. Parte de esta tarea toma el nombre de *trabajos de inteligencia*: actividades secretas que apuntan a descubrir redes delictivas. Mediante una aproximación etnográfica conectaré los términos nativos que evocan lo secreto para el trabajo policial, con el concepto de información (su relevancia para los procedimientos policiales y judiciales) y con el valor de la confianza en las relaciones interpersonales. La indagación evidencia cómo el estado se sostiene y recrea en redes de asociaciones provisionales e intereses que, desde las teorías nativas, cuestionan las fronteras atribuidas por las teorías producidas desde el campo de los conocimientos científicos. Analizar el secreto como “forma” de relación y como pauta de transacciones e intercambios permite entender la importancia de lo que produce como tal, dejando el “contenido” que guarda u oculta en un lugar de significación secundario.

**Palabras clave:** secreto, investigación policial, etnografía, narcotráfico.

# The public face of the secret: Anthropology of Police Investigation

## Abstract

This article centers its approach in the place of secrecy for the federal police investigation of crimes associated with illegal drugs in a metropolis of Brazil. Part of this task takes the name of intelligence work: secret activities that aim at discovering delictive networks. Through an ethnographic approach, I will connect the native terms, which evoke secret for the work of the police, with the concept of information (its relevance for the police and judiciary procedures) and with the value of confidence in interpersonal relationships. The inquiry shows how the state is supported by and recreates networks of provisory associations and interests that, from the native theories, question the frontiers attributed by the political theories. Analyzing the secret as “form” of relation and as pattern of change and exchange allows to understand the importance of what is produced as such, leaving the “content” that it keeps or hides in a place of secondary significance.

**Key words:** secret, police investigation, ethnography, drug trafficking.

# A face pública do segredo: Antropologia da Investigação Policial

## Resumo

Este artigo centra sua atenção no lugar do segredo para a investigação policial federal em casos associados às drogas ilegalizadas em uma metrópole do Brasil. Parte desta tarefa leva o nome de trabalhos de inteligência: atividades secretas que procuram descobrir redes delitivas. Mediante uma aproximação etnográfica conectarei os termos nativos, que evocam o segredo para o trabalho policial, com o conceito de informação (e sua relevância para os procedimentos policiais e judiciários) e com o valor da confiança nas relações interpessoais. A indagação evidencia como o estado se sustenta e recreia em redes de associações provisórias e interesses que, das teorias nativas, interrogam as fronteiras atribuídas pelas teorias produzidas no campo dos conhecimentos científicos. Analisar o segredo como “forma” de relação e como pauta de transações e intercâmbios permite entender a importância do que produz como tal, deixando o “conteúdo” que guarda ou oculta em um lugar de significação secundário.

**Palavras-chave:** segredo, investigação policial, etnografia, tráfico de drogas.

# La cara pública de lo secreto: Antropología de la Investigación policial

Brígida Renoldi

## Conexiones

- “¡Hablá o te vas a comer una todavía peor!<sup>1</sup> ¿Quién te dio la merca? Nosotros ya sabemos todo... ¡Hablá! ¿O te pensás que estamos jugando?”, insistió el policía, luego de varios silencios del inquirido, en el momento del interrogatorio.
- “Si hablo soy hombre muerto”, salió finalmente de la boca del detenido con la desesperación de la presa acorralada por el cazador.

“¡Vienen diciendo que nunca tuvieron un antecedente! ¡Y son presos en libertad condicional con varios procesos! ¿Qué se piensan que es nuestro trabajo?”.

“Al final es el juez quien decide. A nosotros lo que nos interesa es que el detenido colabore con informaciones aprovechables para la investigación”.

“Para condenar hay que tener la droga y la persona, materialidad y autoría. Nuestro trabajo investigativo es propiciar la reunión de esos elementos en circunstancias flagrantes”.

“El tráfico es un tumor. Hay que secar todas las venas que lo alimentan”.

Me habían llamado por teléfono una tarde desde la comisaría donde realizaba el trabajo de campo diciendo que fuera urgente porque había habido un *flagrante*.<sup>2</sup> Al llegar me encontré con dos hombres de aproximadamente 30 años de edad, detenidos: sus rostros agobiados con la cabeza inclinada sobre el pecho, como avergonzados o humillados. Uno de los agentes me explicó que habían sido detenidos con un cargamento de 2000 kg de marihuana y que eran reincidentes, y el *delegado* (comisario)<sup>3</sup> me invitó a presenciar el interrogatorio en el que él y dos policías indagaron al detenido. Mientras yo observaba desde un rincón de la oficina, una serie de preguntas rodeó al joven: “quién te dio la mercadería, cuántas veces hiciste eso, quiénes son fulano y mengano, a quién le llevaban la carga”; mientras el joven tenso y casi en llanto repetía “no sé, no sé, no sé nada”. El *delegado* moderaba la interacción con expresiones civilizadas: “si hablás colaborarás con nosotros y eso es mejor para vos”. Mientras uno de los agentes iba entrando en cólera debido a la dificultad de confirmar, por boca del detenido, las informaciones que los habrían llevado al hecho *flagrante*. Las preguntas eran incisivas, interpelando a viva voz, a diez centímetros de sus oídos, al interrogado quien, con una actitud aprensiva y con el cuerpo contraído

1 Se insinuaba con esta expresión que las medidas represivas podrían empeorar, tanto en el interrogatorio como en el peso probatorio que pudiera acentuar la carga penal de la condena.

2 Utilizaré cursivas para conceptos nativos y palabras en lengua extranjera, y comillas dobles para énfasis, conceptos teóricos y citas textuales.

3 Las policías brasileñas se organizan en comisarías y están a cargo de un Delegado de Policía, figura que equivale a la de Comisario en la tradición de muchos países de América Latina, pero con la diferencia de que su formación es en derecho y el rol también se diferencia, ya que además de gestionar las actividades de seguridad lideran la investigación para el Inquérito Policial, el procedimiento administrativo de investigación, de corte inquisitivo, que se realiza previo a la acusación formal. Se diferencian dos carreras, la de los agentes policiales que realizan las tareas principalmente ostensivas e investigativas, y los delegados, que monitorean las actividades de la delegación. También trabajan escribanos en todo lo relacionado con documentación, con la producción y control del Inquérito Policial en tanto pieza material fundamental para el proceso judicial. En la comisaría también hay peritos que realizan análisis específicos para la constitución de pruebas judiciales.

sobre sus propios huesos, amenazado, se negaba a responder. De repente, me empezó a doler el estómago y no pude escribir nada más en el cuaderno. Sentí ganas de llorar y tuve el impulso de salir, sensación que coincidió con la cortés invitación a retirarme, por parte de uno de los policías que, disculpándose, ponía énfasis en la necesidad de mantener en reserva ciertas formas e informaciones que eran propias de las actividades policiales.

Llegué a esa comisaría, situada en uno de los grandes centros urbanos de Brasil, atando cabos sobre las formas de investigación policial luego de hacer trabajo de campo sobre el control del comercio y transporte de drogas prohibidas en la Triple Frontera de Argentina, Brasil y Paraguay (desde 2003). Tomé conocimiento de que en raras ocasiones las prácticas aglutinadas bajo la categoría *narcotráfico* se expresaban conteniendo algún grado explícito de violencia, sobre todo en Argentina, ya que en Brasil los índices de homicidios eran asociados a ajustes de cuentas entre delincuentes, y la mayoría de los presos estaba reclusa por transporte y comercio de drogas ilegalizadas. Al indagar sobre ello los policías hacían referencia a las formas de investigación e inteligencia policial, a las redes y técnicas establecidas para el despliegue de los operativos, y a la importancia que tiene el *informante* en las investigaciones que, por lo general, concluían con la aprehensión de cargamentos de drogas y la prisión de los choferes responsables por los vehículos (Renoldi, 2013). También habían comentado que, tanto en las investigaciones como en los operativos, participaban policías de diferentes centros urbanos -sobre todo de aquellos con los índices más altos de violencia asociada al tráfico de drogas en Brasil-, e insistían en la importancia de esas conexiones para poder “deflagrar” *esquemas*<sup>4</sup> e iniciativas espontáneas. Por este motivo, siguiendo las pistas, en la Policía Federal me dirigí a una de las principales comisarías en la materia, en una metrópolis con uno de los números más altos de prisiones por comercio de drogas y de acciones violentas locales asociadas a este mercado.<sup>5</sup> Varios relatos sobre el trabajo policial con relación al *tráfico* procedían de la experiencia de los policías federales que ya se habían desempeñado en la región de frontera o que aún realizaban seguimientos de situaciones ilícitas en la ruta que une los puntos claves de Paraguay y Bolivia con los grandes centros urbanos brasileños.<sup>6</sup> Se trataba de relatos que evocaban la dinámica de los circuitos, las rutas y la composición de las relaciones que permitían dar cuenta de ellos.<sup>7</sup>

Inicié el trabajo de campo a través de contactos y recomendaciones que me acercaron a *delegados* (comisarios) interesados en hablar sobre su trabajo. La organización política interna de la policía generaba entonces un alto grado de movilidad de las autoridades lo que hacía algo difícil ver de nuevo a las mismas personas. En dos meses que pasaron en 2012 entre los primeros contactos y las visitas siguientes habían renovado gran parte

4 Este término era utilizado para referirse a modos de proceder en red, al ordenamiento de esas prácticas en articulación con protección por parte de miembros de agencias de control (ver Renoldi, 2014a).

5 Realicé trabajo de campo en comisarías de la Policía Federal en tres estados del Brasil con diferentes objetivos desde 2007, y en la convergencia de todos ellos el secreto y lo secreto aparecieron protagónicamente. Interactué con diferentes escalafones de la Policía Federal y en contextos diversos (ámbitos de formación policial y de investigadores de la policía), y formé parte del equipo de investigación social sobre el Inquirito Policial en el Brasil, coordinado por Michel Misse. Para el trabajo de campo en la Comisaría especializada de referencia en este artículo acudí a la observación participante, a conversaciones informales con policías, delegados, escribanos, personal administrativo contratado y personal de limpieza. Tal como explícito en la narrativa, realicé visitas de rutina y también no planificadas, al ser llamada por policías en ocasiones específicas, como la que relato aquí. La mayoría del material que utilizo está en registros de campo personales. Por razones propias del campo y del objeto que trato, no explicitaré el lugar al que se refiere esta etnografía. Entiendo que, a diferencia de los objetos de trabajo policial, los fenómenos sociológicos son relevantes, más allá de los detalles de localización e identificación. Hay investigadores que omiten explicitar esas coordenadas, como por ejemplo Herzfeld (1985), cuando se refiere a su estudio en Grecia, y adhiero a esa posición.

6 Para ahondar en el modo de investigar de la Policía Federal brasileña, véase la tesis de Lowenkron (2012) sobre el trabajo policial en torno a la *pedofilia*. Allí indaga acerca de la construcción social de ese delito en los diferentes planos, desde la perspectiva de agentes judiciales y policiales. Para alcanzar el objetivo de dirimir la culpabilidad o la inocencia de un adulto denunciado por practicar sexo, muchas veces violento, con un niño, es preciso haber imaginado el hecho, haber legislado y haber dimensionado, en términos penales, cómo proceder legalmente. La imagen de la “pedofilia” que proyecta la PF es monstruosa, y puede serlo porque esconde motivaciones y pasiones involucradas, como “el deseo infantil”. Esto colabora con un montaje simplificado a dos actores: víctima y victimario, bien y mal, en un dualismo de valores. Objeto de la comisaría de referencia en esta descripción, el “narcotráfico”, como categoría no judicial, nativa y de gran significación, es construido como monstruosidad en un sentido similar a la *pedofilia* (Renoldi, 2015). Esta coincidencia entre los dos estudios alude al papel de la política pública en la definición de horizontes para la investigación policial. Pero también, a las formas de criminalización e incriminación. Entiendo aquí por “criminalización”, junto con Misse (2017), la acusación prematura y precipitada, acusación moral y no judicial, que usa la categoría criminal como modo de sujeción, a diferencia de la “incriminación”, que se da con la apertura de un procedimiento legal.

7 Utilizaré nombres de fantasía para los operativos y grupos de tareas, y reitero que omitiré por decisión la identificación de la ciudad, las comisarías y los agentes, debido a la naturaleza del trabajo policial y del trabajo etnográfico.

de la planta policial de la comisaría, y varios *delegados* y sus hombres de proximidad se encontraban en otros sectores. Como estas esferas se rigen por la *confianza* para la distribución de ciertos cargos dentro del ámbito público, no fue fácil que se aceptara mi propuesta de acompañar el desarrollo de las actividades cotidianas. En algo la iniciativa les resultaba siempre sospechosa.

Me interesé por las formas de trabajo, especialmente en investigación sobre *tráfico* internacional e inter-estadual. Sabía ya que buena parte de las actividades resultaba del trabajo de *inteligencia policial*, basado en el despliegue de una serie de acciones sigilosas que podían incluir informantes secretos, regulares u ocasionales, seguimiento oculto, escuchas telefónicas, infiltraciones.<sup>8</sup> Estas acciones aparecían recurrentemente encuadradas en estrategias investigativas planificadas, llamadas *operações* (operativos), y se bautizaban con nombres que parecían de películas de acción.

El operativo *Real Trip*, por ejemplo, se había basado en el seguimiento de jóvenes de clase media involucrados en el comercio de drogas sintéticas de origen europeo con destino a Brasil, a cambio de cocaína que ingresaba en aquel continente, principalmente por España y Holanda. La marca de las mochilas en que se transportaba la mercadería bautizó este emprendimiento investigativo. De los datos que se obtuvieron a través de sus detenidos surgió otro operativo: *Golpe Baixo*, que ofrecería también pistas para avanzar en las investigaciones. De esta manera podía observar que la información, lejos de ser un *corpus* de datos, estaba constituida por relaciones de sentido que se iban conformando a través de la interpretación y articulación de elementos que se presentaban de manera dispersa y a veces fragmentada.

Como en otros lugares, el sistema de justicia criminal brasileño puede accionarse a partir de los procedimientos policiales. No obstante, Brasil difiere de otros países en que existe un documento de carácter administrativo, llamado *Inquérito Policial* (IP), que concentra los procedimientos investigativos previos a la intervención judicial (Kant de Lima, 1995; Figueira, 2008; Misse, 2010). El IP puede demorar tiempos variables en concluirse y en sus resultados se basa la acción de *denuncia* del Ministerio Público con la cual se inicia el *proceso judicial* propiamente dicho. Es decir que una parte muy importante de la información que existe sobre un acontecimiento es generada en el marco del trabajo policial, con el conocimiento judicial por el que se autorizan las medidas cautelares, pero sin la participación formal de los defensores de los “sospechosos”. Bajo la forma del *Inquérito Policial* se articulan técnicas para la obtención de pruebas variadas. Pero, algunas de las informaciones que se adquieren en el contexto de los procedimientos previstos formalmente (declaraciones, testimonios, interrogatorios) terminan no formando parte material del *Inquérito* en términos de pruebas. ¿Qué estatus alcanza esa información, que existe, pero no aparece y cuál es su protagonismo para las acciones investigativas?

Al cabo de un tiempo me di cuenta de que la informalidad en la que ocurren algunas de las interacciones orientadas hacia la averiguación de datos en el ámbito policial es constitutiva. Alimenta los procedimientos de investigación sigilosa que no pueden revelarse formalmente en el *Inquérito* porque se perdería el control de la red en la que tales informaciones se articulan. Vale aclarar que al hablar de la dimensión formal no nos referimos simplemente a la aplicación de leyes, entendidas estas como piezas canónicas de grandes esquemas decisorios. Hablamos sí del minucioso esfuerzo al que se doblega todo trabajo orientado a la acción judicial: “in-formar”, “colocar en forma” datos, pistas, fragmentos de un acontecimiento que tuvo lugar en el pasado, esto quiere decir, tornarlos legibles en términos y códigos legítimos que viabilicen la decisión en el contexto de las leyes vigentes. Tal procedimiento puede diferir de aquel conocido como “hacer justicia”,

8 Marco Cepik define técnicamente la inteligencia como la recolección de informaciones con o sin consentimiento, la cooperación o el conocimiento por parte de los blancos de la acción. Según esta acepción, inteligencia puede equipararse a secreto o información secreta. Los trabajos de inteligencia tienen que ver con el estudio del “otro” y buscan elucidar situaciones en las cuales las informaciones más relevantes son potencialmente manipuladas o escondidas, en que hay un esfuerzo organizado por parte de un adversario para desinformar, tornar turbio el entendimiento o negar conocimiento. Este tipo de “servicios” caracterizan las prácticas de gobierno de los estados modernos (Cepik, 2003: 28-29).

cuando este último se basa en conceptos del bien operando sobre ideas de “verdad” que pueden estar más allá de lo probable en el plano judicial. En estas circunstancias los agentes pueden ser creativos al punto en que la forma jurídica permita arrojar el resultado esperado por la verdad alcanzada fuera de las formas. Este sería el caso de la “verdad verdadera”, referida varias veces por miembros de la justicia argentina como resultado de la convicción a través de fuentes (confidencias, rumores) que se encuentran fuera de la forma legítima pautada por los rituales legales, y reconocido también en las prácticas brasileñas (Renoldi, 2007, 2013).

Inicialmente la incesante búsqueda de la *verdad* en el ámbito policial y judicial exige determinados procedimientos sigilosos para preservar el avance y éxito de las investigaciones. Es decir que se pueden identificar secretos en el ámbito legal, pero también secretos que trascienden lo rigurosamente establecido por ley. La caracterización de las investigaciones como “secretas” les otorga así un halo de misterio y, con ello, el temor al potencial de lo desconocido, a menudo imaginado como negativo. Como afirma Simmel (1939): si bien lo que es secreto no está ligado al mal, el mal se asocia a lo que es secreto. Así, del misterio y de lo secreto que rodean todo aquello que es profundo e importante, surge la falacia de que todo lo que es secreto también es profundo e importante. Este tipo de apreciaciones, por parte de quienes no integran la Policía Federal, suele recaer sobre el trabajo que en ella se realiza. El secreto ocurre envuelto en la posibilidad y en la tentación de la revelación y, con el riesgo externo de que sea descubierto, se combina el intento de develarlo. Se suma a ello la tentación de romper -por indiscreción o por confesión- la barrera que crea lo secreto, que acompaña la vida de lo que es secreto. Este aspecto que aparecía reiteradamente en el trabajo policial comenzó a intrigarme cada vez más, y a esbozar cierto sentido al entender paulatinamente cuál es el lugar del *Inquérito Policial* para las investigaciones.

## Trasposición y sigilo

Al iniciar las aproximaciones noté que la Policía Federal era distinguida. La formación universitaria de sus miembros sumada al carácter de los crímenes que atentan contra la Unión de Estados Federados del Brasil, con los cuales se enfrenta desde que se creó en 1960, delinean su estatus de élite. Apelé a policías que trabajaban fuera del predio central, presentándome y solicitando el apoyo a través de la influencia que pudieran ejercer para facilitar mi acceso. Finalmente, la casualidad de reencontrar en el tejido jerárquico a una persona previamente conocida vendría a satisfacer la lógica relacional local, de la que tanto había oído hablar y aún leído. Ella liberó mi ingreso por medio del *delegado* (comisario) del momento, y éste me presentó a las personas del *cartório*. Se trata de la oficina administrativa desde donde se solicitan y organizan los documentos que componen el *Inquérito*, además de realizarse muchos de los controles internos de las actividades policiales. Comencé a pasar bastante tiempo con el *escrivão* (escribano)<sup>9</sup> y con los asistentes, escuchando hablar de casos, investigaciones pasadas, procedimientos burocráticos, así como de situaciones de trabajo y personales. Allí, como en toda cocina, fui entendiendo qué era una *delegacia* (comisaría) de la Policía Federal.<sup>10</sup>

Me interesé en principio por las piezas de los *Inquéritos Policiales* que resultaban de los operativos por “tráfico internacional”: *termos de declarações, autos de prisão em flagrante, autos de apreensão, pericias de constatação, comunicações de colaboração eficaz do réu, informações, boletim individual da vida pregressa*, etc.

9 El *escrivão* es el policía que cumple las formalidades procesales, que redacta las actas, redacta las intimaciones y autos, y está atento a los plazos. También su ingreso es por concurso.

10 Según el portal de datos abiertos, la Policía Federal del Brasil (PF), o “Departamento de Polícia Federal (DPF), é uma instituição policial brasileira, subordinada ao Ministério da Justiça e Segurança Pública, que, de acordo com a Constituição de 1988, exerce com exclusividade as funções de polícia judiciária da União. Atua também na segurança pública para a preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas, bem como dos bens e interesses da União, exercendo atividades de polícia marítima, aeroportuária e de fronteiras, repressão ao tráfico de entorpecentes, contrabando e descaminho. A sede fica situada em Brasília, no Distrito Federal, havendo unidades descentralizadas (superintendências regionais) em todas as capitais dos estados da federação, bem como delegacias e postos avançados em diversas cidades do país” (ver <https://dados.gov.br/organization/about/policia-federal>).

Mi sorpresa con las derivaciones de la lectura fue progresiva. Todo *flagrante* es definido como aquel acto ilícito cuyo curso es interrumpido por agentes policiales. Cada situación *flagrante* con la que se instauraba un *inquérito*, recortada y descripta como única y sorpresiva, iba evidenciando, a lo largo del recorrido por sus páginas, la trama que la precedía, y que también la explicaba como manifestación repentina frente a los ojos del Estado y de los legos.

Fui notando que, si bien en su gran mayoría la primera vez que los detenidos eran interrogados se negaban a declarar, haciendo uso de su derecho a permanecer callados, las veces siguientes iban ofreciendo información detallada sobre personas conocidas, situaciones variadas vividas, acuerdos y desacuerdos alcanzados, recorridos por lugares que vinculaban gente, cifras sobre cantidades de dinero, drogas, vehículos, tiempos de demora, plazos, calendarios, mapas, rutas, ‘telefonemas’, arreglos entre las partes directamente involucradas en la operación comercial y con facilitadores. Me parecía curioso que en las inquisiciones posteriores dieran tantos datos comprometedores para otras personas y para sí mismos o que, inclusive, se dispusieran por propia voluntad a “colaborar eficazmente” con la policía (como constaba por escrito en todos los casos en que los interrogados daban información). Ante mi perplejidad los jefes me explicaron que aquello resultaba de la aplicación de técnicas de interrogación en diferentes momentos del desarrollo del *Inquérito*. La persona va siendo cercada con informaciones que la policía posee y sondea en modo de pregunta: “en qué lugar usted se encontraba x día, con quién fue acompañado a x lugar, hacia dónde se dirigía y en qué vehículo, con quién habló por teléfono antes de ser detenido”. Quien pregunta suele conocer la respuesta, pero no la expone ante el interrogado para que sus respuestas confirmen lo que ya se sabe. El procedimiento lleva al interrogado a hablar. Lo hace en el momento en que entiende que, de no hacerlo, su situación puede verse más comprometida todavía.

Las investigaciones secretas, llamadas “de inteligencia”, permiten el seguimiento de las acciones ilegales. A su vez, toda esa información opera como contexto en el momento de las declaraciones e interrogatorios. Según Cepik los “servicios de inteligencia surgieron en el contexto de los Estados absolutistas europeos, buscando generalizar (...) [la] reducción de costos en la obtención de las informaciones y el deseo de ampliar su capacidad de dominación (...), [requisitos funcionales] que los nuevos gobernantes aparentemente pretendían atender al crear tales organizaciones” (Cepik, 2003:19, mi traducción). Se trata de formas de proceder que caracterizan a la tradición del *civil law*, marcada por la inquisitorialidad en los procedimientos: investigación orientada a la obtención de pruebas incriminatorias, sin conocimiento ni defensa por parte de las personas que la policía considera sospechosas (Merryman, 1969; Berman, 1996).

El origen espurio de esta tradición, ligado históricamente a los procedimientos de la inquisición española que incluían técnicas de tortura orientadas a la confesión de herejía, tal como lo advierte Berman (1996), fue creando con el tiempo ciertos pudores con relación a la explicitación abierta de las técnicas utilizadas para fines investigativos. Al mismo tiempo, por su fuerza histórica inscrita en las formas y prácticas institucionales, el rasgo inquisitorial permanece en la base de lo que garantiza, según ellos, la eficacia del trabajo policial. La frase de un *delegado* lo evidencia cuando dice: “Aquí, aunque no queramos, trabajamos para acusar, inclusive buscando la verdad, que es siempre condenatoria”.

En esta tradición se asienta el trabajo de inteligencia policial, basado en formas secretas de obtención de información. Según los agentes: “el trabajo de inteligencia es construir la historia de un dato para flagrar”, es acompañar una secuencia de pistas o indicios (en el sentido formulado por Ginzburg, 1999) hasta que se configura un hecho delictivo. Observemos que en esta frase está implícita la idea de *información* como punto de partida. Para entender mejor cómo opera la información, antes que en términos de “cosa” puede ser definida como “relación” práctica y material entre dos lugares, uno central y el otro periférico (Latour, 1999). La información es sentido direccionado que crea los términos que vincula, y cuando es confidencial, reservada o secreta, se construye a través de técnicas que no pueden ser publicitadas como procedimientos de oficio, es decir, intrínsecos al quehacer de los grupos de inteligencia. En algunos casos puede haber registros escritos

que se incorporan al *Inquérito Policial* como informes. Si no los hay, la información transita de boca en boca en el circuito restringido delimitado por el sigilo, o es preservada en anotaciones que no circulan, pero sirven para el registro personal de los investigadores.

Pongamos un ejemplo: “Un cargamento de una tonelada de marihuana pasará por Foz do Iguaçu en un camión Volvo tal día a tal hora en dirección a São Paulo”. Además de los datos explícitos en este enunciado hay muchos otros implícitos allí. Los dos términos que acaban de crearse en él, quien entrega la droga y quien la transporta a un destino, se proyectan en el mismo momento en que los datos circulan, involucrando ahora, además, a quien ya está sabiendo que aquello va a ocurrir, y a quien puso a disposición los datos. Por otra parte, queda en evidencia que estos datos revelados, pertenecientes al dominio de lo ilegal, y por eso de lo oculto, de lo secreto, definen su calidad de secreto en el momento en que rompen la clausura en la que permanecieron hasta entonces. Lo secreto, como afirma Simmel, contiene una tensión que se disuelve en el momento de la revelación, que es cuando se constituye como forma pública (Renoldi, 2014b).

A menudo los policías también me advertían: “Estate atenta que la semana que viene vamos a tener un *flagrante*”, lo que indicaba que las investigaciones, administrando bien la información secreta, permitirían interceptar una organización o una operación ilegal. Si bien la prisión en *flagrante* se define al aprehender a la persona con “las manos en la masa”, es común que los caminos que conducen al *flagrante* sean complejas redes de circulación de datos, relatos e historias que involucran a diversos grupos, personas y materiales. En ellas, lo secreto ocupa un lugar central.

Podríamos decir que el secreto es una forma, y que su contenido, lo secreto, se realiza como tal en el momento en que trasciende el ámbito de restricción, vinculando precisamente los dos universos que no podrían relacionarse. Siempre el secreto se conserva en relaciones sostenidas en el valor de la confianza (Sztompka, 1999). Pensemos en las acciones policiales o estrategias judiciales de investigación. No es tan raro que importantes operativos, marcados por movimientos sigilosos, fracasen por algún dato que trasvasa el circuito restringido previsto para que circule la información. El hecho de que la información trascienda el ámbito y las relaciones que la protegen como sigilosa podría ser interpretado como un acto de traición o de descuido de alguien. Sin embargo, caeríamos en un error metodológico al pensar que lo que mantiene el secreto es apenas la “lealtad” entre las personas que tienden a conservarlo.

Jones (2014) indaga acerca de las implicaciones antropológicas y etnográficas del estudio del secreto, a través de la revisión de diferentes tradiciones, contribuciones y problemas. Sin descuidar las dimensiones epistemológica y ética que nos involucran con este tipo de investigaciones el autor da relevancia a la conceptualización de una antropología del secreto como una práctica que involucra flujos de conocimiento. Retomaré algunas de sus ideas a partir del lugar del secreto para la policía.

Al observar las investigaciones policiales quedó en evidencia que el hecho de compartir lo secreto opera como estrategia de inclusión en la red de relaciones de confianza. Personas conocidas desde antes pueden ser incluidas en el circuito donde se comparte el secreto, como manera de afirmar el vínculo anterior, y pueden también constituirse nuevas relaciones al compartir un secreto, con la expectativa de generar confianza en otros ámbitos. Lo más frecuente es pensar que el secreto se mantiene dentro de grupos, o sociedades secretas, como sostiene Simmel. Pero, para entender mejor su lugar, debemos considerar que, cuando se habla de redes creadas por la conservación del secreto, no necesariamente se habla de grupos, en el sentido de aglomeraciones definidas de personas, basadas en intereses comunes y en lealtades que afirman su proyección en el tiempo como ya constituidas.

Precisamente lo que nos permite comprender cómo opera la información confidencial una vez que toma cierto curso, es que ella contribuye con la red en la que personas y cosas se comprometen en circunstancias que se proyectan con mayor o menor grado de durabilidad en el tiempo, a la vez que hace evidente la existencia de agrupamientos, diferentes grupos con relativas cuotas de poder de decisión y sus variaciones.

Así lo constata un agente policial al afirmar que “no existe grupo en la policía, el grupo se hace con fines puntuales y así como aparece desaparece”.<sup>11</sup> En este sentido también podemos decir que no todo circuito por el que transita un secreto se constituye como una asociación secreta, aunque el secreto sea condición para que la asociación se pueda consolidar.

Apenas iniciado el trabajo de campo en la *delegacia* varias veces me contaron una situación que había ocurrido tiempo atrás. Se refería a la incautación de una centena de kilos de cocaína ocultos en el estómago de pescados que serían exportados a Portugal vía marítima, junto a la que se encontraron millares de euros. A través de diferentes versiones pude reconstruir la historia que por fragmentos dispersos fue adquiriendo sentido. Agentes y *delegados* recordaban que la noche de la incautación había habido un hurto de la caja fuerte (*cofre*) que contenía el material aprehendido, derrumbando violentamente la puerta del depósito en el que se encontraba, sin que fuese percibido en el entorno. Este episodio que tuvo lugar en la comisaría que se encontraba en uno de los pisos del edificio que hasta hoy ocupa una manzana, próxima a otras oficinas y comisarías en funcionamiento, llevó a los funcionarios a sospechar que el hurto podía haber sido promovido por los mismos policías. Por coincidencia, días antes el *escrivão* de esa unidad se había visto involucrado como cómplice de un homicidio cometido por un agente que formaba parte de un equipo de investigadores muy eficiente, conocido como Grupo Alfa. Un hombre había sido asesinado a quemarropa en un lugar público por no haber cumplido los plazos para la devolución de un dinero prestado por el agente policial quien, además de su cargo público, se desempeñaba como usurero (*agiota*). La cámara pública que captó la imagen hizo posibles los procedimientos que procesaron a ambos por esa muerte. Según algunas versiones, el *escrivão*, al ver su carrera policial comprometida, le propuso a un colega de trabajo que formaba parte del Grupo Alfa, simular un hurto para quedarse con el dinero de la operación recién concluida. “Lo mató la confianza, porque pensó que por ser funcionario y conocer a tanta gente dentro de la policía lo eximirían del delito”, afirmó un agente que lo había conocido en persona. Los investigadores de la *corregedoria*, instancia superior de control y supervisión de la policía, comenzaron a atar cabos y abrieron un *Inquérito Policial* para investigar el hurto, que se agregaba al *inquérito* anterior abierto por homicidio, y apuntaba a ese agente como sospechoso. Dicen que, en el interrogatorio referido al homicidio, el *escrivão*, que ya había entendido la gravedad de las acusaciones, creyendo que podría ser beneficiado por la delación premiada que reduce las condenas a cambio de información que permita avanzar con las investigaciones, habló. Pero, lo hizo sin que le hubieran ofrecido este recurso, con lo cual su testimonio no podía encuadrarse en tal beneficio. Reconoció entonces que a lo largo de tres años en varias oportunidades había sido invitado a formar parte de acciones ilegales consistentes en retirar la cocaína de los paquetes y suplantarla por yeso, así como a declarar menos cantidad de droga de la que había sido realmente incautada. Al “abrirse”, pensó que sería condenado por su asociación con el homicidio, pero sobreesido por el hurto de la caja fuerte. Y olvidó que para sus colegas del Grupo Alfa con seguridad se configuraría como un *XO* (un delator), lo que en ciertos casos puede costar la vida. A partir de lo que él declaró todos los miembros del Grupo Alfa fueron investigados, posteriormente procesados y condenados a prisión. Se supo que manteniendo la excelente reputación que tenían en la comisaría, basada en el éxito de los procedimientos, en la osadía de los hombres para infiltrarse en terrenos difíciles como las FARC en Colombia, y sus capacidades extraordinarias para obtener información, los agentes del Grupo Alfa consiguieron evadir más de la mitad de los procedimientos legales. Inclusive hoy corre el rumor de que habían llegado a asesinar transportistas para quedarse con las cargas de los camiones.

En este acontecimiento vemos de qué manera la confianza sostenida en compartir un secreto sobre los modos de operar ilegalmente con la droga en el ámbito legal, configuró formas de agrupamientos y un grupo con fines específicos y de durabilidad limitada. Vemos también cómo amenazó la integridad del grupo una

<sup>11</sup> Los grupos policiales se constituyen para dar curso a una investigación o conjunto de investigaciones específico, ordenan el trabajo policial en el tiempo y tienen por objetivo elucidar hechos que requieren una inversión de tiempo mayor, seguimiento y desplazamientos.

delación, caracterizada como propia de un *X9* por fundarse en la revelación del secreto que conlleva un gesto de traición dentro de un grupo o red limitada, en beneficio propio. En este caso el *escrivão* no podría ser visto de otra forma por sus colegas enjuiciados que como un *X9*, porque su red de pertenencia en estos negocios no defendía los objetivos explícitos de la institución. Hoy en día los policías que conocieron el caso aprecian positivamente su gesto de haber denunciado la asociación ilícita, porque interrumpió una práctica que llevaba casi tres años desarrollándose. Sin embargo, no dejan también de evaluarlo de forma negativa por haber faltado al compromiso de silencio con la intención de aliviar su situación particular. La lógica del secreto opera en estos niveles y está más allá de lo moralmente positiva o negativa que pueda considerarse una conducta. El valor del secreto es formal, y su forma puede abrigar cualquier contenido moral.<sup>12</sup>

## La confianza y el informante

El episodio relatado nos lleva a considerar la *confianza*, término nativo que se usa para designar un tipo de relación que garantiza la preservación de intereses comunes por un tiempo no previsible. Se utiliza a menudo la expresión *hombres de confianza*, por ejemplo, para hablar de las personas que acompañan con proximidad a un funcionario (como suele suceder con el *delegado* en algunas policías) en las funciones y ámbitos por los que transita. También para aquellos que están fuera de la institución, pero que mantienen cercanía con algún miembro de la institución. En este último caso, el *hombre de confianza* no es el *informante*, si bien puede colaborar con información, también en el contexto de intercambio de favores, protección, salida de un aprieto o alguna ayuda material.

El desenlace ocurrido con el Grupo Alfa nos deja también frente a la *traición*, que se expresa en ciertas jergas urbanas como *trairagem*, si se trata de un acto, o *traíra* si se trata de la persona que traiciona. La traición y el traidor sólo pueden existir si hubo, como condición previa, *confianza*. Es justamente el acto con el que se quiebra la confianza el que amenaza la integridad del grupo y la conservación de intereses comunes. El acto de traicionar coloca enseguida a la persona del otro lado, con el riesgo potencial de tornarse un enemigo. La *traición* es siempre una expresión individual inscrita en redes de influencia distantes a aquellas que prevalecieron hasta el momento de su manifestación.<sup>13</sup>

Pero exploremos los intersticios en que estas relaciones se constituyen. El *hombre de confianza*, en su formulación ideal, es aquel que no *vacila*, que no duda en defender los intereses que lo unen a una red de relaciones capaces de constituir un grupo. De ahí el término nativo *vacilar* para remitir a la acción de desviar la conducta, errar, perder una oportunidad; y *vacilão* para quien vacila. En la práctica el *hombre de confianza* puede vacilar, dando alguna información en una circunstancia de presión, distracción o en la cual se envuelve sin medir las consecuencias, y con ello exponerse a un retaceo de la confianza, a la desconfianza, por parte de quien lo considera.

El *vacilo* no se deriva de la intención de rebelarse y de afectar los principios a los que hasta entonces se respondía voluntariamente. De modo que se puede reconstituir la confianza después de un *vacilo*, si bien su reiteración, como expresión de distracciones recurrentes o descuidos, puede acarrear la ruptura del vínculo. La relación de confianza, en lo que se refiere al trabajo interno de la policía, es una relación compuesta por escasa asimetría, a pesar de que está marcada por la jerarquía en la que el *hombre de confianza* está al servicio

<sup>12</sup> La recomendación de lectura de Lowenkron y Ferreira (2014) en una de las evaluaciones me permite en principio equiparar la intención explícita de las autoras de analizar los documentos más allá de lo que contienen, focalizándose en lo que significa “documentar” en el marco policial y judicial. Mi indagación va al encuentro de esta perspectiva al focalizar la atención no sobre el contenido del secreto, sino sobre lo que significa tornar algo secreto. Por razones de extensión no será este el espacio donde mayor provecho podré sacar de este artículo, aunque queda remitido aquí para indagación de los lectores.

<sup>13</sup> Para pensar cómo opera la tracción en otros contextos ver Boivin y otros en la publicación de 1998. Ver también Giraud, 2010.

de quien confía en él. *Ser de confianza* es su valor, valor que está en el atributo que el otro le otorga y al que éste sabe responder con compromiso.<sup>14</sup>

A diferencia del *vacilo*, la *trairagem* constituye un acto intencionado de disidencia que termina en la ruptura. Su fuerza deriva del hecho de que la persona estableció compromisos con intereses que están por fuera del circuito al que respondía. Debido al tipo de trabajo que realiza la Policía Federal, que comprende informaciones sigilosas, no es poco común que se utilice lo secreto como medio de *vacilação* o de *trairagem*, adquiriendo de esta manera el estatus de mercancía.

Apelando a la dimensión lúdica de las palabras podríamos decir que el *informante* es un traficante de información privilegiado para el ámbito policial, si bien en términos jerárquicos se ubica en un lugar subalterno a los policías, sobre todo cuando su participación se vuelve regular, más que eventual. Él hace circular relaciones, conecta, dispone elementos para que sean asociados, proporciona contexto para las investigaciones policiales. De acuerdo a lo que relatan los policías, por lo general se trata de personas que han estado involucradas en actividades ilícitas, o que pueden inclusive estarlo (esto jamás es público), y que conocen por dentro movimientos, lugares, personas y circunstancias, que la policía desconoce. El informante está territorializado, habita un lugar, un barrio, y conoce su dinámica.<sup>15</sup> Con sus informaciones puede obtener réditos no sólo financieros<sup>16</sup>, como determinados permisos, acceso a situaciones y lugares, apoyo o respaldo de los policías y, dependiendo de cómo se establezcan los acuerdos, buena reputación también en su propio ámbito. El *informante* puede ofrecer datos sobre situaciones que conoce, pero que no suelen estar referidas a su propio grupo (esto precipitaría una ruptura con él), y sí a aquellas configuraciones con las cuales, por tratarse de prácticas ilegales, acostumbran a estar en contacto y poseer conocimientos detallados.<sup>17</sup>

De acuerdo a lo expuesto, el *informante* aparece como una figura ambigua que afianza la continuidad entre lo *legal* y lo *ilegal* (representados, respectivamente, por el Estado y los transgresores, como dos universos discontinuos) desde el momento en que se vuelve un componente clave para ciertas investigaciones policiales. Los policías coinciden en que una vez que “pasa el primer servicio”, que ofrece los primeros datos significativos para una investigación, el *informante* comienza a ser tomado en serio. Si esta situación se repite, evidenciando la efectiva colaboración con la policía, llega a formar parte de una lista registrada que permanece en la sede policial.

<sup>14</sup> Agradezco en este punto las provocaciones de Patricia Vargas, y los debates que se derivaron de ellas con Antônio Luz Costa, Cesar Texeira, Bruno Cardoso, Antônio Rafael Barbosa y Lenin Pires.

<sup>15</sup> Existe también el *informante* ocasional que puede estar motivado emocionalmente a raíz de algún conflicto y actuar por venganza, generalmente de forma anónima, pasando datos que deberán ser confirmados por la policía. A diferencia del *informante* regular, no existe con éste ninguna proyección del vínculo.

<sup>16</sup> En los casos vinculados a información sobre el circuito de las drogas ilegales pueden recibir dinero, entre los 200 y 5000 dólares, por la información que disponibilizan, dinero que la mayoría de las veces está contemplado en el presupuesto policial destinado a investigación.

<sup>17</sup> Existen procedimientos que involucran a informantes y que dan como resultado detenidos en flagrante, quienes irreversiblemente serán condenados, perdiendo así su condición civil plena. Se trata de situaciones en que los informantes están insertos en el mercado ilegal y consiguen involucrar personas inexpertas para que realicen el transporte de mercadería. Droga de calidad dudosa puede ocultarse en el interior del vehículo cuya documentación puede también ser apócrifa. He interpretado estos casos como “sacrificios”, ya que se trata de una “entrega” o una “cama”, como se dice en la jerga argentina, por la que una vida queda sujeta a la prisión, sumando así a los registros estadísticos de la eficacia policial en el combate al ‘narcotráfico’ (Renoldi, 2007). Si bien constituyen una pérdida económica para quien propicia la situación a ser deflagrada por la policía, suele haber en este procedimiento un acuerdo por el cual el informante colabora, a cambio de que su trabajo en el ámbito ilegal no sea entorpecido por las acciones policiales.

## El X9 y la traición

En un lugar muy próximo se encuentra el concepto nativo de *X9*, que podría entenderse como “delator” y traducirse con cierta proximidad a *buche* o *buchón* para el caso argentino.<sup>18</sup> El término actualmente podría referirse a la *traición* por antonomasia y, en consecuencia, carga con un sentido acusatorio por parte de quien lo utiliza, haciendo evidente que la delación siempre es sobre prácticas ilegales que pueden ocurrir fuera o dentro del ámbito institucional. La acción es *xisnovear* y la palabra se utiliza por quien es delatado o ve en esa posibilidad una amenaza. La condición de *X9* es despreciada como valor humano, y apreciada técnicamente por la policía siempre que las informaciones les sean útiles. Es más que una actividad, es una condición de la persona, podríamos decir inclusive que llega a ser considerada un tipo de carácter. Resulta difícil que alguien pueda ganar dinero por mucho tiempo como *X9*, como sí lo hace el *informante*, porque en algún momento el *X9* puede ser asesinado por un miembro de la red en la que se inserta su propia víctima, red de la que posiblemente ya haya formado parte con anterioridad. Comporta un sentido degradante y profundamente contaminante, tanto para quien es objeto de la delación como para quien recibe la información sobre lo que está siendo delatado.

El *X9* está en las antípodas del *hombre de confianza*. Se lo entiende como una condición irreversible, puesto que “una vez *X9*, *X9* para siempre”. A pesar de que la información que pase a los policías pueda ser confiable, en una relación en que la confianza mantenga la vitalidad del grupo, él difícilmente podría convertirse en hombre de confianza. Con todo, algunos policías han equiparado la noción de informante a la de *X9*, afirmando que éste puede llegar a ser un *hombre de confianza*. Estas aseveraciones no emergen de la estricta reflexión que en otros contextos de charla y entrevistas los ha llevado a distinguir con mayor precisión el carácter diferenciador entre ambos términos.

En una conversación con el antropólogo Lenin Pires sobre este tema, un relato suyo resulta elucidativo. Se refiere a los términos aquí tratados, pero en un contexto extra policial, poniendo en evidencia el valor de la *confianza* en el ámbito del comercio de drogas ilegales y la iniciativa policial en busca de información, lo que nos sirve de contrapunto para pensar.

Eu tinha um amigo que era um cheirador<sup>19</sup> contumaz e com frequência me levava para uma boca<sup>20</sup> no Parque. Tinha o sugestivo apelido de “espanta-neném”. Já sentiu o drama, né? O “espanta” era um cara que sabia todas as tramas das bocas do Complexo<sup>21</sup>. Quem mandava, quem ia morrer, quem estava jurado, etc., etc. Era um cara “de confiança” dos homens do tráfico. Sabia de tudo e não era do esquema. Era super respeitado e volta e meia pediam sua opinião, quando ia comprar sua “parada” e tinha algum lance complicado. Comprava fiado na boca e nunca foi pego na vacilação. Um dia os “hômni”<sup>22</sup> entraram numa de escorar o espanta e tentar fazê-lo de informante. Era super-viciado o cara, mas disse que não era X-9. Sumiu da boca por um tempo, para não ser enquadrado pelo pessoal da ZZª DP (Delegacia de Polícia). E disse para a rapazeada o que estava se passando. Neguinho da boca armou um esquema *delivery* só para ele. Subiu no conceito da moçada e se tornou ainda mais cobiçado pelo povo da puliça. Porque um cara desses tem princípios. Caso ele passe para o lado do policial, não vai se vender por meia dúzia de

18 La expresión suele ser usada en el centro este del país, y se ha naturalizado al punto de que pocas personas podrían reconstruir su origen semántico. Sin embargo, la referencia a una revista de cuentos policiales de la década del cincuenta, llamada *X9*, podría ser una referencia, cuando este nombre es asociado a un fenómeno que comenzó a darse en los años setenta, que consistía en la entrega de una credencial, por parte de la policía, a civiles que, interesados en el trabajo policial, desarrollaban actividades de colaboración sin establecer ningún vínculo formal con el Estado. Por este motivo, la expresión *X9* es muy utilizada en los ámbitos delictivos, para referirse a los policías infiltrados en ámbitos comunes buscando información (algo que seguramente en su momento harían aquellos civiles voluntarios). Hoy en día el término desplazó esta referencia hacia lo que se considera un valor negativo en una persona. Se usa siempre que la persona revela informaciones restringidas que puedan perjudicar una relación por el hecho de exponer a alguna de sus partes a una crítica moral o a una intervención legal.

19 Consumidor de cocaína.

20 Punto de venta de drogas ilegalizadas.

21 Barrio de referencia.

22 Hombres.

moedas, nem vai inventar informação só pra ficar bem na fita. Na época eu não me ligava muito nesse assunto. Era amigo do “espanta” e super me amarrava na forma como ele flanava na parada. Para você ter uma ideia, o cara ficou tão pressionado que acabou indo viver em uma cidade no interior do estado. Engordou e conseguiu até disminuir o consumo. Hoje perdi o contato com ele.<sup>23</sup>

Los agentes de policía afirman que es muy importante evaluar la motivación de un *informante*, porque de ella dependerá la calidad del vínculo y de la información que se pueda obtener. No siempre él se aproxima por voluntad propia; a veces son los mismos policías que salen en su búsqueda, como lo evidencia el relato anterior. Hoy en día se los llama técnicamente *fuentes humanas* o *colaboradores*. Pero para la policía siguen siendo *informantes*.

Para entender el valor de las palabras *vacilar*, *trairagem* y *xisnovear*, es necesario pensarlas como perspectivas. Me estoy refiriendo específicamente al modo en que operan entre los agentes en la Policía Federal de una comisaría de represión al comercio y tráfico de drogas internacional, y afirmando que a través suyo se definen y redefinen los grupos de modo constante, ya que las prácticas y atributos morales que evoca cada uno de esos términos operan como las fisuras de inclusión y exclusión entre quienes se asocian para defender intereses comunes, sea encuadrados en acciones legales o ilegales.

## Lo ilegal como posibilidad de lo legal

Hasta ahora he mostrado cómo la *vacilação*, la *trairagem* y el *xisnovear* pueden comprometer negativamente el valor de la *confianza* en que descansa el secreto, y en el esfuerzo por explicitar su relevancia para los policías puse especial énfasis en el aspecto grupal de las relaciones, dando quizás a entender que tales conceptos tendrían lugar en grupos definidos y hasta cerrados. Sin embargo, también advertí el problema que se les presenta a quienes pertenecen a (o transitan por) diversos circuitos de referencia, que pueden concebirse como amenazantes unos para los otros. Aludo aquí a personas que, aunque constituyen una red que para algunos de sus miembros puede caracterizarse como grupo, no definen su participación como exclusiva. En estas situaciones las fronteras pueden ser móviles y las consecuencias variadas.

Es sabido que el trabajo de la Policía Federal en Brasil se conoce mucho más que el de otras policías por recurrir a investigaciones secretas. Sobre todo, porque en ella recae la responsabilidad de investigar a los propios funcionarios públicos, lo que instituye su poder y al mismo tiempo el temor que genera. Existen dos tipos de información. Uno proveniente de la *inteligencia* policial y el otro estrictamente policial. El puente con la justicia lo establece la *información policial* (en casos específicos ésta puede proceder de *inteligencia* y volcarse al *Inquérito Policial* para ser tratada legalmente). Pero lo más común es que los servicios de *inteligencia* obtengan información de diferentes fuentes y la almacene a través del Sistema Brasileño de Inteligencia, sin hacerla ingresar a los *Inquéritos Policiales*. Es un tipo de dato que no siempre está relacionado con acciones delictivas, puede tratarse de dinámicas de inversiones económicas, por ejemplo, por algún sector, grupo o etnia y, en general, sirve para asesorar a la Presidencia de la República en acciones estratégicas. Así, la *información* proveniente de *inteligencia policial* es entendida como aquella que provee elementos para asesorar a alguien en la toma de decisiones. Muchas veces son datos que permiten evaluar la pertinencia de alguna información para ver si corresponde iniciar una investigación con horizonte judicial o no.

Las “escuchas telefónicas” (*grampos*) se constituyen en una vía fundamental, y pueden ser cuestionadas por realizarse, a veces, sin autorización judicial. Por la manera en que se han dado los vínculos entre el Poder Judicial y el Ejecutivo, así como por las características burocráticas que hacen demorar por tiempo indefinido las autorizaciones para realizar actividades investigativas de fenómenos inminentes, hubo situaciones en que

<sup>23</sup> Mantengo el relato en portugués para que no pierda riqueza expresiva y por limitaciones de espacio no se tradujo.

miembros de la Policía Federal tomaron la iniciativa de investigar casos específicos que involucraban a políticos y funcionarios públicos, sin aval judicial. La justificación ofrecida por algunos de sus agentes se sostiene en la sospecha de vínculos protectores entre miembros del Poder Judicial y agentes de gobierno, que entorpecerían las averiguaciones. Pero, en el marco de los códigos de procedimiento legal, obtener la información por fuera de la forma legal invalida cualquier tipo de acción judicial posterior.

Vimos hasta aquí que el secreto policial presupone lógicas de clausura y apertura de circuitos de personas, dentro de las instituciones y en extensión a quienes operan por fuera de ella, como los *informantes*. Ahora bien, si buena parte de los procedimientos de investigación policial está basada en el *secreto*, incluso al punto de que las informaciones con las que se cuenta no puedan ser utilizadas judicialmente como pruebas por la forma en que han sido obtenidas, cabe preguntarse ¿por qué se insiste entonces en desarrollar actividades que no tendrán consecuencias judiciales a futuro? Según los entrevistados este tipo de información, una vez en manos de la policía, opera con la lógica del rehén: liberarla como denuncia o mantenerla en sigilo tiene un costo.

“Tengo una investigación de un millón de reales en mis manos”, afirmó un *delegado* en una ocasión, “sólo que a mí me interesa ver a esa gente presa, y no el dinero que esos datos me puedan dar... vivo muy bien con mi sueldo y tengo una excelente educación moral”, aclaró, colocándose fuera de las prácticas de quienes “se cambian de bando para el lado del mal” contribuyendo con lo que se conoce como *corrupción*, clasificada dentro de la policía como *blanca y negra*. La *corrupción negra* sería la que implica redes con poder en la estructura del estado y fuera de ella, orientadas al enriquecimiento ilícito a través de prácticas que pueden comprometer la vida y la libertad de las personas. La *corrupción blanca* es descrita como puntual, de corto alcance o circunstancial, iniciativa de pequeñas asociaciones de personas e inclusive individual. La consideran en cierto modo inocua por no afectar valores fundamentales como la libertad, la vida y la propiedad a grandes escalas.

El cómo opera este liminar en el que lo secreto, lo ilegal y lo legal conviven, quedó en cierto modo claro para mí el día que me contaron que un agente con quien charlaba cotidianamente había sido asaltado, cerca de la media noche, en la puerta de su casa, volviendo de un paseo con su esposa y sus hijos. Ingresaba minutos después que su compañera al edificio cuando fue interceptado por dos personas armadas que pretendían robarle el celular y el dinero. Su reacción espontánea lo llevó a sacar el arma, gesto al que reaccionaron los asaltantes disparándole a una de sus piernas. Ya en el suelo, malherido, activó la pistola y anunciándose como policía federal, apretó el gatillo, acertando la bala en uno de los asaltantes. En el revuelo los dos muchachos huyeron. Según el agente no había nadie en la calle. Pocos minutos después lo socorrieron y se recuperó. Cuando tuve la oportunidad de hablar con él me dijo que seguramente los muchachos no sabían que él era policía a la hora de abordarlo. Por lo que él pudo apreciar no se trataba de *traficantes* por la forma torpe y miedosa en que los jóvenes se manejaron con el arma pequeña. Recordemos que el agente trabajaba en una comisaría especializada en represión al tráfico de drogas, con lo que un impacto de esta naturaleza podría ser interpretado dentro de la lógica de represalias por posibles investigaciones en curso. De cualquier manera, nada es casualidad para la policía, y si las víctimas son los colegas, toda una maquinaria investigativa puede ponerse en marcha para esclarecer un caso. Comenzaron revisitando el lugar y hablando con los vecinos, quienes se rehusaron a hacer cualquier comentario por miedo. Uno de los agentes que me contó la historia afirmó:

“Nosotros vamos a averiguar quién fue. Las personas no quieren hablar para no quedar involucradas formalmente en procesos judiciales como testigos, pero nosotros sabemos cómo hacer para saber sin que las personas se vean comprometidas. Tenemos informantes. Y lo vamos a encontrar, pero decime vos, a un tipo de esos ¿para qué lo vas a meter preso? No vale la pena”.

Como respuesta demostré con mis gestos que no confiaba en la resocialización del sistema carcelario. Fue entonces cuando mi interlocutor me miró con cierta ternura y me dijo: “claro, ustedes los antropólogos piensan que se los puede tratar, pero esta gente no tiene arreglo”. En mi ingenuidad no me di cuenta que su opción

era aniquilarlo. Este dato es relevante porque muestra la vigencia de un orden en el que prevalece una idea de justicia que está por fuera de la forma legal, orden que está tramado en ella desde el momento en que los modos de averiguación de la verdad descansan en procedimientos secretos de diferente alcance, legítimos en la institución policial, a pesar de ser a veces ilegales. De hecho, lo que pudo saberse sobre el asalto y el disparo, fue por información de investigación sigilosa, no registrada ni monitoreada judicialmente.

Los policías de a poco fueron juntando pistas: quiénes habían visto a los jóvenes, la dirección en la que se habían orientado, el morro en el que vivían... hasta que finalmente llegaron al lugar. El caso había resonado en la *favela*, debido a que uno de los muchachos ingresó sangrando y ambos comentaron que habían herido a un policía. En los códigos que separan *bandidos* (término utilizado comúnmente para referirse a quienes desarrollan actividades ilegales) y *policías*, si bien herir o matar a un policía es algo que se trata de evitar debido a los costos posteriores que acarrea, en situaciones de confrontación puede definir la reputación de la persona dentro de una *facción* o *comando*, al punto de permitirle ascensos en la jerarquía. En este caso, el muchacho que atacó al policía tenía relación con el *comando* que controlaba el tráfico en la *favela*, pero no trabajaba en rigor para él. A través de informantes y de indagaciones *sigilosas* se obtuvo información relevante que posibilitó alinear las acciones formales de investigación, abrir un *Inquérito Policial* y dar seguimiento a las acusaciones. No toda la información que habían obtenido sería necesaria para iniciar el procedimiento formal. Como más tarde supe, parte de ella quedó como base para otras posibles indagaciones. Quizás, inclusive, como “mercancía” de negociación. A los pocos meses las dos personas fueron encontradas, verificándose que ya tenían antecedentes criminales, siendo que uno de ellos estaba prófugo y el otro en libertad condicional.

El concepto de “mercancía política” es propicio para comprender el lugar de la información que no integra formalmente los *IPs*, porque se refiere a toda mercancía cuya producción o reproducción depende de la combinación de costos y recursos políticos, para producir un valor de cambio político o económico (Misse 2005). Tiene valor en un mercado que se opone a cualquier reglamentación estatal o pública y se reproduce en circuitos restringidos de intereses y asociaciones. En el caso del policía asaltado el objetivo era concreto y de corto alcance. Pero cuando se trata de investigaciones más amplias, la *información* adquiere otro valor, en la medida que se torna una especie de carnada para obtener más *información*. También algunos agentes policiales sostienen que cuando ésta se consigue por medios sigilosos potencia los resultados positivos que pueden obtenerse en un *interrogatorio*. Suelen justificarlo considerando que poner esa información en manos de la justicia acarrea el riesgo de que se sepa, a través de los deslices en el ámbito judicial, que existen investigaciones en marcha y que, en consecuencia, pueda interrumpirse o reprogramarse el curso de una acción ilegal. Toda la *información* tratada en forma secreta carece de evidencia judicial. Su ámbito de validez está dado por otros principios que a veces son subsidiarios de la investigación legal.

En una de las últimas visitas que hice a la *delegacia*, el sub-jefe de operaciones, un hombre de unos 60 años, formado en la escuela de policía antes de las reformas, me obligó a reflexionar un poco. Yo ya había establecido cierta proximidad con varias personas en aquel espacio, y solía andar por los pasillos internos, generalmente para ir a la cocina a buscar agua o café, lugar en que se daban charlas distendidas y variadas, con diferentes agentes. A pesar de mi insistencia, el sub-jefe de operaciones jamás me concedió una entrevista y siempre hizo lo que pudo para manifestar la antipatía que le generaba mi presencia. El hecho de que mi autorización hubiera sido concedida por los *delegados*, que eran sus jefes, no le permitía impedir que yo estuviera. Sin embargo, la tensión que me hacía sentir afirmaba, a mi entender, la división que existe entre los agentes y los *delegados* en el ámbito de la policía, como dos instancias de saber y de hacer. El primero, ligado directamente al conocimiento policial y a la calle, y el segundo, al jurídico y a la burocracia. Con ese gesto él me situaba en el lugar de los extraños como amenaza, y se resistía a ser un “informante”.

No estaba dispuesto a colaborar con mi investigación, desde el momento en que, vista desde su perspectiva, toda investigación se desarrolla con el objetivo de interrumpir una acción incorrecta o ilegal, y corregir una conducta. Sus proyecciones eran de ese tenor, y en ellas se fundaba buena parte de sus sospechas.

El episodio fue muy significativo cuando, en la ausencia de otros policías, el sub-jefe, al ver que me orientaba hacia la cocina, me dijo, como quien le habla a un extraño que se equivocó al entrar: “¿A dónde se dirige?”. Me llamó la atención la pregunta porque por meses él me había visto hacer ese recorrido, y le respondí intimidada que siempre iba a la cocina a almorzar con las chicas del *cartório*, a lo que él replicó: “Antes era así, pero de ahora en adelante su lugar es de acá para allá, este [señalando el espacio interno y no de tránsito] es un espacio reservado a la policía”. Nunca llegué a ser confiable para él. Aquel límite territorial abrigaba el concepto de secreto, pues mostraba la forma de preservar el ambiente que lo custodia. Yo podía entenderlo porque había presenciado un interrogatorio, sintiendo en carne y hueso el peso de las palabras intercambiadas.

## Lo que guarda el secreto

“this review considers how recent developments in the anthropology of secrecy reflect epistemological and ethical dimensions of cultural anthropology more broadly... I argue that attending to ethnographic accounts of the way secrets travel across different media and coexist simultaneously in various mediated states provides both a novel intellectual framework for surveying recent research and a basis for conceptualizing the anthropology of secrecy itself as a potentially recursive practice of knowledge transposition”, Graham Jones, *Annual Review* 2014, p. 54.

Considerando los aspectos hasta aquí descritos, es de interés sociológico que, cuando los policías se refieren al trabajo *sigiloso*, hacen pública la forma en que determinadas informaciones son obtenidas, así como qué clase y qué tipo de universos relacionan. Los contenidos, lo secreto, varían entre datos específicos sobre personas, relaciones, acciones, que son investigadas, y momentos, lugares y personas que están investigando. En general se resisten a hablar de los operativos pasados y de las investigaciones concluidas, porque no quieren que se hagan públicas las formas en que investigan. Siempre que se organizan *operativos* a cargo de diferentes *grupos de investigación*<sup>24</sup> dentro de la *delegacia*, no existe un conocimiento detallado mutuo sobre lo que está realizando cada uno de los *grupos*. “Cuanto menos uno sepa aquí es mejor”, afirmaba un *escrivão*, “porque al saber uno ya asume responsabilidad: de trabajar bajo sigilo si es que sabe por vía formal, y de mantener el sigilo y sufrir las consecuencias de saber, cuando se entera de manera informal”. Entrar en conocimiento de ciertas informaciones produce una complicidad que se establece al enredarse en la trama de las historias contadas (Schapp, 1992).

Inclusive, como ellos afirman, ya sucedió de haber dos *grupos* investigando organizaciones de tráfico, que se encuentran y, sin proponérselo, terminan reuniendo a los diferentes equipos en los mismos lugares. Porque el secreto es constitutivo también del trabajo interno policial, no simplemente hacia afuera. Para garantizar la eficacia de los *operativos* cada equipo custodia lo que sabe, *compartimenta* la información, lo que permite mantener la red con otros centros policiales del país, y hasta con otros países. Cuando se investigan dinámicas y personas es preciso que determinados datos circulen, para poder proyectar cierto dominio territorial en función de producir una detención en *flagrante delito*. Para ello, agrupamientos específicos en diferentes *delegacias* comparten datos entre ellos. Es un intercambio muy puntual que no se hace extensivo a la *delegacia* como un todo, así como tampoco suelen participar de sus contenidos los agentes del ámbito judicial.

24 Aquí el término nativo “grupo” apenas evoca una forma de organización del trabajo, basada en un número determinado de personas que se reúnen con objetivos de investigación específicos bajo la supervisión de un jefe policía de operativos quien, a su vez, debe mantener al tanto al delegado. No connota la carga conceptual sociológica que más arriba se discutía.

Aunque no podría establecer en este momento el tenor del sigilo al interior de la *delegacia*, puedo afirmar que agrupamientos de policías federales organizados en un sector apoyado por la *Drugs Enforcement Administration* (DEA), suelen desarrollar tareas de las cuales poco conocimiento llegan a adquirir los agentes que componen el *Núcleo de Operaciones* de la *delegacia* especializada a la que me refiero, y que pueden superponerse incluso con las investigaciones que en ésta se llevan a cabo. Trabajan con metas anuales y se desempeñan sólo en tres o cuatro lugares del país, considerados estratégicos para la investigación del *narcotráfico*. Existen casos en que la unidad de este sector abre *Inquéritos Policiales* y se registran en la *delegacia* especializada con un número específico de Orden de Misión (documento que da inicio a ciertas actividades policiales) y luego entre el coordinador de la unidad y el *delegado* se decide en cuál de los ámbitos se estabilizará la indagación de ese caso para seguir su camino investigativo. Por las características de autonomía relativa con la que esta unidad trabaja, los *operativos* suelen ser más ágiles.<sup>25</sup> Pero no siempre ni necesariamente la información que se obtiene en este ámbito es compartida con los agentes de la *delegacia*.

Por otra parte, el hecho de que la DEA esté involucrada en las acciones nacionales de investigación a través de los agentes que conforman la unidad, puede generar ciertas rispideces. Nos acercamos así al tema del *espionaje*, que consiste en infiltraciones de agentes de otras organizaciones dentro de la policía. Pueden presentarse como meros informantes y buscar datos para colaborar con otras instituciones que establezcan competencia. Una expresión con la que se hace referencia a quienes se ocupan de tales tareas es *pé de pluma*. Se las llama así por las formas sutiles, casi sin hacerse sentir, en que estas personas se aproximan y van ingresando en el ambiente policial hasta conseguir determinadas informaciones. En dichos procedimientos el *espía* puede, llegado el momento y dado el escenario de confiabilidad, revelar su condición y proceder al intercambio de informaciones de manera recíproca, alterando el código de reserva del *espionaje*.

El *secreto* opera así en varios niveles del trabajo policial, revelando su centralidad sociológica al articular relaciones, disolverlas, recrearlas, y al mismo tiempo al custodiar formas de hacer investigación que comprometen diferentes tipos de *información*. En el nivel investigativo las “escuchas telefónicas”, por ejemplo, se constituyen en una herramienta fundamental. Los agentes pasan días enteros siguiendo las conversaciones que se dan entre las personas monitoreadas por sospecha de haber cometido algún crimen. Insisto en que suelen ser en extremo cuestionadas por realizarse, en ciertos casos, sin autorización judicial. Las conversaciones se graban y transcriben para ser utilizadas como fundamento de los interrogatorios. A través de lo que llaman *técnicas de interrogación*, se busca probar por boca del interrogado aquello que se conoce de antemano. Los policías no revelan la vía por la cual obtienen tales informaciones, tampoco enuncian lo que saben, sino que apenas lo insinúan para conseguir que sea formulado por la persona interrogada.

Observando un *interrogatorio* con un detenido en delito flagrante noté que las preguntas iban haciendo evidente cuál es el modo de confirmar y de obtener *informaciones*. El *delegado*, escritorio de por medio, se disponía a escribir en una computadora lo que fuera dicho por el detenido. El agente que había participado de la prisión lo interrogaba en un tono consistente:

Agente: Si vos no das nada la cosa no camina... te estás abriendo, ¡pero no te estás abriendo del todo!

Delegado: Si no querés no hables, y nos vamos todos a casa... pero si vos nos ayudás nosotros también te podemos ayudar.

Agente: ¿Cómo se llama el tipo que te dio la droga? ¡Decínos cómo se llama de una vez! ¡Es que vos no estás entendiendo que nosotros ya sabemos todo! ¡Hablá y no nos hagás perder más el tiempo!

En muchos casos los agentes saben, pero en otros no, y simplemente dicen saber para que la persona se sienta expuesta y confiese por temor. Lo que diga, sea aquello que se espera confirmar como aquello nuevo,

<sup>25</sup> Además de contar con recursos financieros propios que le son asignados por la agencia norteamericana, no está sujeto a tantos procedimientos burocráticos que sí caracterizan el trabajo dentro de la delegacia de policía encuadrada estrictamente en las formas del Estado brasileño.

es valorizado por la policía. Se parte de una base de conocimiento obtenido por vía sigilosa a través de los teléfonos, o mejor dicho, de los relatos que les acercan a los agentes quienes se encargan de escuchar, de seguir historias sin fin que se traman a partir de los diálogos oídos en las cabinas. A pesar de que el trabajo en “escuchas” no suele ser de los más valorizados debido al tedio que todos dicen que lo caracteriza, quienes lo hacen pueden compenetrarse al punto de adquirir un conocimiento minucioso de los movimientos, acompañado de expectativas que se crean en función de un desenlace imaginado. En este proceso de entrar en la vida de otros para poder interrumpir el recorrido de la droga, los policías afirman que el investigador se involucra al punto que siente que vive la vida del otro, se desplaza de sí para poder pensar como él, para poder construir hipótesis sobre cuáles serían los próximos pasos.

De una comunicación vigilada pueden nacer investigaciones que den lugar a otros *Inquéritos Policiales*. A aquel que encuadra las *escuchas* de las que surgen las pistas a seguir en otras investigaciones se lo llama, utilizando una elocuente metáfora reproductiva, *Inquérito Mãe* (inquérito madre). A partir de él pueden pedirse medidas cautelares que apuntan a interrumpir un hecho programado. Una vez que la situación es intervenida a través de la *información* que se obtiene de las *escuchas* sigilosas y que todo lo que fue realizado en la fase de la investigación contenida en el *IP es relatado* en un informe explicitando el tipo de pruebas que se obtuvieron, se eleva al Ministerio Público, y si el informe es aceptado como conclusivo, se adjunta al *inquérito madre* como anexo, y sigue su curso hacia la evaluación por parte de los jueces.

Aunque de manera no plenamente explícita, los investigadores hacen una distinción entre *información e inteligencia*. La primera sólo adquiere sentido cuando ingresa en una narrativa articulada de hechos pasados y futuros, a través del lugar que ocupan en un ordenamiento de pruebas e hipótesis. La *inteligencia* podría ser entendida como la capacidad selectiva del investigador, por la cual la *información* se vuelve significativa para alguien y para algo. Para los policías, reunir informaciones constituye un tipo de raciocinio. Tanto lo que se sabe, como el criterio para jerarquizarlo, exige un riguroso sigilo. El investigador tiene que buscar el máximo dominio sobre el material que utiliza. Pero eso nunca es un trabajo solitario.

En el trasfondo de estas políticas del *secreto* vale resaltar que la *confianza* se yergue como un valor moral central que expone de manera tajante el aspecto emocional que lo constituye. De acuerdo con Balbi “así como su contenido moral y sus sentidos, la carga emocional de los valores morales es producto de determinados procesos sociales y está vinculada a ciertos contextos institucionales y a ciertos entramados de relaciones sociales” (2007: 82). Toda la red policial se sostiene en relaciones de confianza, siendo la desconfianza, en consecuencia, un principio activo que está como preámbulo de todo vínculo nuevo. Resulta interesante notar que el lugar del *informante* descansa en la confiabilidad de la información que proporciona, pero no exactamente en la confianza en la persona, como valor. Como ya fue apuntado, el vínculo con el *informante* puede ser apenas circunstancial.

Cuando los *informantes* estrechan sus relaciones con los agentes policiales por periodos considerables de tiempo la distancia tiende también a reducirse y, en su reducción extrema, ya ha ocasionado que estas personas transiten por los espacios físicos internos de la comisaría, acompañando a veces el trabajo policial y hasta desarrollando tareas propiamente policiales. Inclusive, los mismos policías afirman que en algunos casos existe un involucramiento afectivo con ellos, que hace difícil establecer distancia cuando ya finalizaron las actividades que originaron el vínculo. En los procesos investigativos la figura clave del *informante* es la encarnación de la ambigüedad, porque está precisamente en el lugar liminal que propicia la disolución de la frontera entre lo legal y lo ilegal.<sup>26</sup> En él se expresa la continuidad entre estos dos universos que se formulan

26 Vale la pena mencionar aquí otro procedimiento común que caracteriza también una figura ambigua en el ámbito carcelario. Se trata del lugar que ocupan los llamados *limpieza* de las cárceles. En el caso de las prisiones brasileñas, los *faxina* son personas con condenas de mucho tiempo que van creando relaciones de confianza y les van siendo atribuidas determinadas tareas dentro de la organización carcelaria. Son personas que se definen por su liminalidad, presos condenados que contribuyen con el mantenimiento del orden, llevan y traen información dentro de la institución, manejan llaves en algunos casos, correspondencia, y otros aspectos e informaciones que trascienden los dos ámbitos de la cárcel: los internos y la administración carcelaria. Ver, para el caso argentino, Ojeda y Medina (2011), y Caldeira (2004) y Castro e Silva (2006) para el caso brasileño.

como radicalmente separados. Porque en él también reposa la forma del secreto. El *informante* se transforma en una persona con poder, porque tiene la autoridad para trasvasar la línea que separa los dos ámbitos. Y por el mismo motivo, nunca es una persona de plena confianza. En la verticalidad que caracteriza el vínculo puede ser confiable lo que diga, pero difícilmente podrá constituirse en *hombre de confianza*. Esta condición lo mantendrá siempre en la liminalidad, no llegando a integrar completamente los circuitos para los cuales dispone la información, y en caso de extremar la proximidad puede ser visto como elemento de riesgo por aquellos miembros de la institución que defiendan las prácticas más legales.

Elias Canetti afirma que el detentor de poder

que se vale del secreto, lo conoce con precisión y sabe muy bien evaluarlo de acuerdo a su significado. Sabe dónde echar el ojo cuando quiere conseguir algo, y sabe a quién de sus auxiliares emplear para ello. Siendo muchos sus deseos, él posee muchos secretos, y los reúne en un sistema en el cual ellos se guardan unos a los otros. Confía una cosa a uno, otra a otro, y cuida para que sus confidentes jamás puedan unirse (1997: 292).

Podríamos decir que el secreto en sí se realiza plenamente en su publicidad irrestricta, porque es cuando se adquiere conciencia generalizada de aquello que permaneció oculto, cuando se revela. En el caso de la policía, el papel de los medios de comunicación es crucial porque hace públicas las redes que custodiaban lo secreto. Claro que aún en ese momento de divulgación existe una selección de lo que será expuesto, y que responde a las propiedades de las relaciones políticas que abarcan los fenómenos que envuelven a las instituciones públicas, a sus funcionarios y a la población involucrada en las informaciones que publican.

## Reflexiones finales

Hasta aquí traté de hacer visible el lugar que ocupa el *secreto* dentro de la Policía Federal en la capital de un estado de Brasil. Este esfuerzo se basó en las recurrentes afirmaciones de que, para el trabajo policial, el *secreto* constituye la piedra angular del éxito investigativo. Para ello fue necesario hacer referencia a las relaciones que aseguran la preservación y la difusión del *secreto*, y a los valores con contenidos morales y emocionales en el ambiente específico en que los agentes crean sentido sobre su desempeño profesional y sobre la institución a la que pertenecen. Hemos visto que la separación entre el ámbito de las prácticas ilegales y el de las legales, creada desde la perspectiva estatal a través de los códigos penales y procesales, se presenta de manera borrosa, y por momentos ausente, debido a las relaciones dinámicas que los agentes establecen entre ellos, más allá de lo estrictamente institucional, en una red en la que es difícil trazar los límites. Una serie de conceptos (*informante*, *X9*, *traíra*) permite evaluar la acción en un contexto con alto grado de normatividad formal, como es la Policía Federal, caracterizado a su vez, y paradójicamente, por prácticas informales que de modo permanente median entre lo ilegal y lo legal, con la convicción en sus agentes de que estos procedimientos elevan siempre el rendimiento del trabajo policial.

Pienso el trabajo antropológico a la luz de los datos expuestos que revelan el lugar singular que ocupa el *secreto* para el trabajo policial, en tanto valor con agencia que crea y recrea relaciones al interior de la institución y hacia afuera de ella, garantizando confianza en los vínculos y en las informaciones. Al reunir los términos “investigación” y “secreto”, algo puede resultarnos familiar y llevarnos como mínimo a comparar dos posibles epistemologías: la policial basada en la certeza de que existe una verdad a ser descubierta a través del desplazamiento de los sujetos hacia los objetos y contextos; y la antropológica, que relega a un lugar periférico la noción de verdad fáctica, para abrir paso al registro y comprensión de todo aquello que permite a los nativos reconocer la existencia de una verdad, y desarrollar métodos y técnicas que permitan alcanzarla, teniendo en

cuenta que en tal iniciativa la red de relaciones se configura, se afirma o se disuelve. En función de este auto descentramiento, la noción de secreto nativa puede entrar en diálogo con la propia del antropólogo y derivar en un efecto reflexivo.

Como resultado de diferentes debates sobre el contenido de este artículo, me propuse explicitar algunos tópicos que están en la base de la lectura de los datos propuestos aquí. Tratándose de un fenómeno de difícil aprehensión como es “lo secreto”, hice un esfuerzo para captar no sólo su forma, sino también las consecuencias de sus movimientos. Para esto me vi obligada a suspender la tendencia, no sólo subjetiva en este caso, a pensar que “lo secreto” (el contenido) sería tan relevante cuanto “el secreto” (la forma), sino más.

La pregunta de cómo trabajar la cuestión del secreto y de lo secreto ha estado vinculada a menudo al estudio de rituales religiosos (Barth, 1975), pero también a diversas prácticas consideradas tabúes, inclusive en la misma sociedad de la que el etnógrafo forma parte (Zenobi, 2010; Guber, 2007; Miranda, 2001; Sirimarco, 2012). En el caso aquí analizado, el *secreto* se constituye columna vertebral de las actividades investigativas policiales. Pareciera paradójico pretender estudiar aquello que desde el vamos se presenta interdicto. Sin embargo, atender al secreto como “forma” es de hecho mucho más revelador que el esfuerzo por conocer sus contenidos. Nos puede ayudar el dejar de lado la idea de que la investigación etnográfica se orienta a “descubrimientos” o “revelaciones”, que se vuelven a veces fijaciones cuando identificamos que hay algo que se nos oculta, algo más que por ventura podría ser clave para explicar casi todo.

La discusión desarrollada por Giobellina Brumana acerca del trabajo de Marcel Griaule sobre los *dogon* pone de relieve el tratamiento metodológico que éste hizo de la dimensión del secreto, al resaltar que la revelación que él buscaba sólo afirmaba el valor que tales informaciones tendrían para él, desatendiendo su lugar e importancia para los propios nativos (Giobellina, 2005: 258, 2006). Este inspirador trabajo nos acompaña en la afirmación de que los secretos son relativos, no existen de forma absoluta, pues “toda política de sigilo es apenas el anverso y el reverso de una política de comunicación” (Barros, Vogel y Mello, 1998: 165. Mi traducción). En el acto de ocultar, siempre se revela algo.

Entonces, importaría menos *lo secreto*, en tanto contenido (dato ocultado o divulgado), que *el secreto*: forma que custodia relaciones y cosas para preservar, destruir o reconfigurar determinado orden social en el tiempo. Esta manera de hacer etnografía nos permite mayor aproximación a fenómenos difusos de las formas de gobernar y administrar las instituciones contemporáneas, e incluso la elucidación posible de los mismos. Más allá de la indignación que, como ciudadanos, nos pueden provocar las prácticas que a menudo consideramos injustas en el marco del Estado de Derecho al que idealmente adherimos. El secreto de observar las formas públicas de *lo secreto* resulta de llevar a cabo una antropología de la investigación policial.

Recibido: 13 de julio 2022

Aceptado: 07 de noviembre 2022

## **Agradecimientos**

Este artículo se originó en un simposio realizado en las VI Jornadas de Etnografía y Métodos Cualitativos que tuvieron lugar en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (2010). Su desarrollo en versiones posteriores ha sido objeto de revisiones y debates en un seminario del Grupo de Estudios sobre Policías del Instituto de Desarrollo Económico y Social, en otro seminario en el Núcleo de Estudos em Cidadania, Conflito e Violência Urbana (NECVU) de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), en una mesa redonda de la IX Reunión de Antropólogos del Mercosur (2011), en un debate del ciclo Perspectivas en Antropología y Etnografía (PAyE, 2017) de la Revista AVA (PPAS/FHyCS/UNaM) y también por policías que comentaron interpretaciones y descripciones. A todos les agradezco la dedicación en las lecturas y el estímulo de los comentarios, pues sus contribuciones me han permitido llegar a esta versión, cuya publicación se vio demorada por la sensibilidad del tema que trata. Agradezco también el apoyo del Social Science Research Council, a través del programa “Drogas, Seguridad y Democracia”, por haber hecho posible la actualización de los datos en 2013. Finalmente, mi gratitud hacia los integrantes de la Zona de Etnografía Marginal (ZEM/IESyH/CONICET/UNaM), y a Arno Vogel, Lenin Pires, Luiz Eduardo Figueira, Cesar Texeira, Antônio Luz Costa, Bruno Cardoso, Antônio Rafael Barbosa, Michel Misse, Laura Ebenau, Miguel Ramos, María del Rosario Millán y Guido Diblasi, por todos sus aportes constructivos.

## Referencias Bibliográficas

- BALBI, Fernando. 2007. *De leales, desleales y traidores: Valor moral y concepción de política en el peronismo*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- BARROS, José Flávio; VOGEL, Arno; MELLO, Marco Antonio da Silva. 1998. “Tradições Afro-americanas: Vodú e Candomblé”. En: M. Lemos y J. Barros (org.), *Memória, Representações e Relações Interculturais na América Latina*. Rio de Janeiro: UERJ, NUSEG/ UERJ, INTERCON, pp. 145-165.
- BARTH, Frederik. 1975. *Ritual and knowledge among the Baktaman of New Guinea*. New Haven: Yale University Press.
- BERMAN, Harold. 1996. *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BOIVIN, Mauricio; ROSATO, Ana; BALBI, Fernando. 1998. “Quando o inimigo te abraça com entusiasmo...: etnografia de uma traição”. *Mana*, 4(2): 35-65.
- CALDEIRA, César. 2004. “Segurança Pública e política penitenciária no Rio de Janeiro: o caso do presídio Ary Franco”. *Revista Rio de Janeiro*, 12: 11-38.
- CANETTI, Elias. 1997. *Masa y poder*. Madrid: Ed. Alianza/ Muchnik.
- CASTRO e SILVA, Anderson Moraes de. 2006. “A ressocialização da fé: A estigmatização das religiões afro-brasileiras no sistema penal carioca”. *Anais do X Simpósio da Associação Brasileira de História das Religiões*. <http://www.abhr.org.br>.
- CEPIK, Marco. 2003. *Espionagem e democracia*. Rio de Janeiro: Editora Fundação Getúlio Vargas.
- FIGUEIRA, Luiz Eduardo. 2008. *O ritual judiciário do tribunal do júri*. Porto Alegre: Sergio Antonio Fabris Editor.
- GIOBELLINA BRUMANA, Fernando. 2005. *Soñando con los dogon en los orígenes de la etnología francesa*. Vol. 35. Madrid: Editorial CSIC-CSIC Press.
- GIOBELLINA BRUMANA, Fernando. 2006. “Griaule: A etnografia do segredo”. En: M. Grossi et al. (org.), *Antropologia francesa no século XX*. Recife: Fundação Joaquim Nabuco/Editora Massangana. pp. 129-173.
- GINZBURG, Carlo. 1999. *Mitos, emblemas, indicios: morfología e historia*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- GIRAUD, Claude. 2010. *De La trahison: Contribution à une sociologie de l'engagement*. Paris: L'Harmattan.
- GUBER, Rosana. 2007. “Los Veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”. *Universitas Humanística*, 63: 49-68.
- HERZFELD, Michael. 1985. *The Poetics of Manhood. Contest and Identity in a Cretan Mountain Village*. Princeton: Princeton University Press.
- JONES, Graham. 2014. “Secrecy”. *Annual Review of anthropology*, 43: 53-69.
- KANT DE LIMA, Roberto. 1995. *A Polícia da Cidade do Rio de Janeiro: seus dilemas e paradoxos*. Rio de Janeiro: Forense.
- LATOUR, Bruno. 1999. “Esas redes que la razón ignora: laboratorios, bibliotecas y colecciones”. En: J. F. García Selgas y J. B. Monleón Editores (coord.), *Retos de la posmodernidad. Ciencias Sociales y Humanas*. Madrid: Trotta. pp. 161-183.
- LOWENKRON, Laura. 2012. *O monstro contemporâneo: a construção social da pedofilia em múltiplos planos*. Tesis doctoral, Museu Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro - Rio de Janeiro.
- LOWENKRON, Laura; FERREIRA, Letícia. 2014. “Anthropological perspectives on documents: Ethnographic dialogues on the trail of police papers”. *Vibrant - Virtual Brazilian Anthropology*, 11(2): 75-111.
- MERRYMAN, John. 1969. *The civil law tradition. An introduction to the Legal System of Western Europe and Latin America*. Palo Alto, California: Stanford University Press.
- MIRANDA, Ana Paula. 2001. “Segredos e mentiras, confidências e confissões: reflexões sobre a representação do antropólogo como inquisidor”. *Comum*, 17: 91-110.

- MISSE, Michel. 2010. *O Inquérito Policial no Brasil*. Rio de Janeiro: Booklink.
- MISSE, Michel. 2017. "Sujeción criminal y Mercancías políticas". En: Brígida, Renoldi, et al. (comp.), *Estado, violencia y mercado: conexiones etnográficas en América Latina*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 29-46.
- MISSE, Michel. 2005. "Sobre la construcción social del delito en Brasil: esbozo de una interpretación". En: Sofía Tiscordia y María Pita (comp.), *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 115-131.
- OJEDA, Natalia; MEDINA, Facundo. 2011. "Poniendo orden: el limpeza como actor fundamental dentro de la cultura carcelaria". En: R. Kant de Lima et al. (orgs.), *Burocracias, Direitos e Conflitos: pesquisas comparadas em Antropologia do Direito*. Rio de Janeiro: Editora Garamond, pp. 11-338.
- RENOLDI, Brígida. 2013. *Carne de carátula: experiencias etnográficas de investigación, juzgamiento y narcotráfico*. La Plata: Al Margen.
- RENOLDI, Brígida. 2014 a. "Organización, crimen y acción: relatos policiales de la Triple Frontera". En: Cesar Barreira et al. (org.), *Violência, ilegalismos e lugares morais*. Campinas: Pontes de Campinas, pp. 479-507.
- RENOLDI, Brígida. 2014b. "El secreto, el informante y la información: indagaciones reflexivas sobre la etnografía y la investigación policial" en Guber compiladora *Prácticas etnográficas. Ejercicios de reflexividad de antropólogas de campo* CABA: Miño y Dávila, Buenos Aires, pp. 113-137.
- RENOLDI, Brígida. 2015. "Droga, narcotráfico y seguridad: la disección de los monstruos". *Plan Fénix. Voces en el Fénix*, 42(3): 60-67.
- RENOLDI, Brígida. 2007. "El Olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". *Anuario de Estudios en Antropología Social* 2006. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 111-127.
- SCHAPP, Wilhelm. 1992. *Empêtrés dans des histoires. L'être de l'home et de la chose*. Paris: Editorial La nuit surveillée/ CERF.
- SIMMEL, Georg. 1939. "Digresión sobre el adorno" y "El secreto y la sociedad secreta" En: *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Buenos Aires: Espasa Calpe, pp. 99-120 y 371-405.
- SIRIMARCO, Mariana. 2012. "El policía y el etnógrafo (sospechado): disputa de roles y competencias en un campo en colaboración". *Revista Etnográfica*, 16(2): 269-290.
- SZTOMPKA, Piotr. 1999. *Trust: A Sociological Theory*. New York: Cambridge University Press.
- ZENOBI, Diego. 2010. "O antropólogo como espião: das acusações públicas à construção das perspectivas nativas". *Mana*, 16(2): 471-499.

*Brígida Renoldi*

Instituto de Estudios Sociales y Humanos – IESyH Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET Universidad Nacional de Misiones – UNaM, Argentina

<https://orcid.org/0000-0002-2209-1308>

Email: [brire@hotmail.com](mailto:brire@hotmail.com)

## Dossier editors

Carla Costa Teixeira (<https://orcid.org/0000-0002-3792-9687>)

Cristiane Brum Bernardes (<https://orcid.org/0000-0001-5367-3047>)

Emma Crewe (<https://orcid.org/0000-0003-0109-219X>)